



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01035019- -UNC-ME#FP

VISTO

El inicio de las actividades del año 2025 de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica (CEPC); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Carrera ha sido aprobada por medio de la RHCD de la facultad de Psicología N°428/10 y por el Honorable Consejo superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N°37/10.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por resolución los montos correspondientes a los aranceles de inscripción y cuotas de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica.

Que la Directora de la Carrera, Dra. María Cristina Josefina Gonzalez, indica los montos arancelarios de Matrícula Anual y Cuotas para el año 2025 y años anteriores.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de los aranceles para los estudiantes de la Carrera de Posgrado: Especialización en Psicología Clínica según el siguiente detalle:

Arancel matrícula cohorte 2025 y años anteriores estudiantes nacionales: 1 pago de \$45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil).

Arancel matrícula cohorte 2025 y años anteriores estudiantes extranjeros: 1 pago \$130.000 (Pesos ciento treinta mil).

Arancel Cuota: Primer año, Cohorte 2025 y años anteriores estudiantes nacionales: 20 cuotas de \$40.000 (Pesos cuarenta mil) c/u.

Arancel Cuota: Primer Año, Cohorte 2025 y años anteriores, estudiantes extranjeros: 20 cuotas de \$110.000 (Pesos ciento diez mil) c/u.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

